

QUILLA-19-173664

Barranquilla, julio 25 de 2019

Señor
ENEIDA RUA MARQUEZ
C 12C 9 18
BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del presente aviso notificamos al señor(a) **ENEIDA RÚA MARQUEZ** identificado(a) con la **C.C. # 32667217**, con residencia domiciliar ubicada en la **C 12C 9-18 Corregimiento La Playa**, del acto administrativo o Resolución **No. P-180 de julio 10 de 2019** proferido por la **SECRETARIA DE PLANEACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, debido a que usted como peticionario **NO** se presentó dentro del término de la notificación personal.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, adjuntándose copia íntegra del acto administrativo.

Contra el presente acto, procede recurso de Apelación ante EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

Nota: En caso de haberse presentado a la citación de la notificación personal, haga caso omiso de este comunicado.

El notificador: **ALCALDIA DISTRITAL DE BARANQUILLA**

Fecha de envío:



MIGUEL ACOSTA SANTODOMINGO
Profesional Universitario
Oficina de Planeación Territorial.

QUILLA-19-173630

Barranquilla, julio 25 de 2019

Señor

FRANCISCO RODRIGUEZ MEDINA

C 15 7A 11- LA PLAYA

BARRANQUILLA - LA PLAYA

LA SECRETARIA DE PLANEACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

OFICINA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, por medio del presente aviso notificamos al señor(a) **FRANCISCO RODRIGUEZ MEDINA** identificado(a) con la C.C. # **72256339**, con residencia domiciliar ubicada en la **C 15 7A-11 Corregimiento La Playa**, del acto administrativo o Resolución **No. P-180 de julio 10 de 2019** proferido por la **SECRETARIA DE PLANEACION DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**, debido a que usted como peticionario **NO** se presentó dentro del término de la notificación personal.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso, adjuntándose copia íntegra del acto administrativo.

Contra el presente acto, procede recurso de Apelación ante **EL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**.

Nota: En caso de haberse presentado a la citación de la notificación personal, haga caso omiso de este comunicado.

El notificador: **ALCALDIA DISTRITAL DE BARANQUILLA**

Fecha de envío:



MIGUEL ACOSTA SANTODOMINGO

Profesional Universitario

Oficina de Planeación Territorial.

RESOLUCIÓN No. P-180

POR LA CUAL SE RESUELVEN UNA SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE ESTRATO SOCIOECONOMICO EN EL CORREGIMIENTO LA PLAYA LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 142 DE 1994, Y LA LEY 689 DE AGOSTO 28 DE 2001.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 116 del 01 de agosto de 2003, y Decreto No. 174 de mayo 6 de 2.004, se adoptó y actualizó la estratificación Socioeconómica del Corregimiento La Playa.

Que lo(a)s señor(e)as: **ENEIDA RÚA MARQUEZ** y **FRANCISCO RODRIGUEZ MEDINA** identificado(o)(s)(a)(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía(s) #(s) **32.667.217** y **72.256.339**, habitantes del **Corregimiento Eduardo Santos La Playa**, mediante escrito (s) con radicado (s) No (s). **EXT-QUILLA-19-066984** y **065568**, entregado (s) en la Secretaría Distrital de Planeación, han solicitado asignación del estrato socioeconómico a las viviendas con nomenclaturas domiciliarias ubicadas en la **C 12C 9-18** y **C 15 7A-II**, con fundamento en que se hace necesario para poder acceder a la instalación de los servicios públicos domiciliarios.

Que de conformidad con la metodología suministrada por el Departamento Nacional de Planeación, tal como lo prevé el artículo 102 de la Ley 142, modificado por el artículo 16 de la ley 689 del 2001, se procedió a realizar los estudios de campo necesarios, utilizando la misma metodología empleada para la elaboración de la estratificación con respecto al Corregimiento La Playa, con tipología 3 y realizada por el Municipio de Puerto Colombia y adoptada por la Administración Distrital de Barranquilla, mediante Decreto 116 de 01 de Agosto de 2003.

Que, adelantados los estudios de campo requeridos, la Alcaldía Distrital de Barranquilla a través de un Comité Técnico, y dando cumplimiento a la ley 689 de agosto 28 de 2001 analizó el resultado de dichos estudios para poder así confirmar, modificar y asignar los estratos socioeconómicos respectivos, llegando a la conclusión de que las variables utilizadas por el mencionado Comité coinciden con las variables utilizadas por el Departamento de Planeación Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Asignar el estrato socioeconómico a las viviendas que lo solicitaron, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, las cuales se detallan a continuación:

RESOLUCIÓN No. P-180

POR LA CUAL SE RESUELVEN UNAS SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE ESTRATO SOCIOECONOMICO EN EL CORREGIMIENTO LA PLAYA LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 104 DE LA LEY 142 DE 1994, Y LA LEY 689 DE AGOSTO 28 DE 2001.

DIRECCION	ESTRATO ACTUAL	ESTRATO CALCULADO	ESTRATO ASIGNADO
C 12C 9-18	NO ASIGNADO	2	2
C 15 7A-11	NO ASIGNADO	2	2

CORREGIMIENTO EDUARDO SANTOS LA PLAYA

ARTICULO SEGUNDO: La presente decisión rige a partir de la notificación. Contra la resolución procede el recurso de apelación ante el Comité Permanente de Estratificación, según el art. 6º de la Ley 732 de enero 25 de 2002, presentado dentro de los **DIEZ (10)** días siguientes a la notificación personal o de la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los **10 días** del mes de **julio** de **2.019**


Arq. MARLÓN MERCADO MARQUEZ,
Jefe Oficina de Planeación Territorial
Secretaría de Planeación Distrital de Barranquilla


Proyectó: Miguel Acosta Santodomingo,
Prof. Univ. Oficina de Planeación Territorial

NOTIFICACION:

En el día de hoy _____ del mes de _____ del año _____, notifiqué personalmente al señor

(a) _____, identificado (a) con la cédula de

Ciudadanía número _____, expedida en _____, vivienda

Ubicada en la _____ del Corregimiento Eduardo Santos La Playa

QUIEN SE NOTIFICA
C. C.

QUIEN NOTIFICA
C. C.